



CARTA CIRCULAR No. 007

PARA: AGENTES ESPECIALES, LIQUIDADORES, CONTRALORES Y/O REVISORES FISCALES DE LAS COOPERATIVAS Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBJETO DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA CUYA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SE ENCUENTRE A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO: CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA: Bogotá D.C.,

De conformidad con lo previsto por el numeral 2, artículo 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para efectos del seguimiento de la actividad de los liquidadores la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá, en cualquier tiempo, acceso a los libros y papeles de la entidad y a los documentos y actuaciones de la liquidación, sin que le sea oponible reserva alguna, con el objeto de examinar la gestión y eficacia de la actividad del liquidador, sin perjuicio de la facultad de removerlo libremente.

En la toma de posesión y posesión para administrar, serán aplicables al Agente Especial y al Revisor Fiscal de la entidad intervenida, las disposiciones previstas en el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el liquidador y el contralor, según lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 756 de 2000 y el artículo 2º del Decreto 455 de 2004, en concordancia a lo establecido por el artículo 7º del Decreto 2211 de 2004.

En virtud de lo anterior, para efectos de la evaluación del desempeño de los agentes especiales, liquidadores, contralores y/o revisores fiscales, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AGENTE ESPECIAL

1. Cumplimiento de funciones de acuerdo a las facultades y deberes establecidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), Decreto 756 de 2000, Decreto 455 de 2004 y Decreto 2211 de 2004.
2. Desarrollo del proceso de administración según el plan de recuperación y/o reactivación aprobado por la Superintendencia de la Economía Solidaria cuyo principal objetivo es subsanar las causales que motivaron su intervención, mientras no se disponga su liquidación

Por unas entidades solidarias confiables

3. El trámite de requerimientos y respuesta a quejas y reclamos

1.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AGENTE ESPECIAL

ASPECTOS A EVALUAR	A = EXCELENTE	B = BUENO	C = REGULAR	D =DEFICIENTE
	Calificación entre 90 y 100	Calificación entre 75 y 89	Calificación entre 60 y 74	Calificación <60
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL E.O.S.F., DECRETO 756 DE 2000, DECRETO 455 DE 2004 Y DECRETO 2211 DE 2004	Cumplió con la totalidad de las actividades exigidas	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y no solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	No cumplió con las actividades exigidas en la normatividad legal aplicable
DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN SEGUN EL PLAN APROBADO POR LA SUPERSOLIDARIA CON MIRAS A SUBSANAR LAS CAUSALES QUE MOTIVARON SU INTERVENCIÓN	Cumplió con el Plan aprobado por la SUPERSOLIDARIA	Cumplió parcialmente con el plan aprobado por la SUPERSOLIDARIA y solicitó el ajuste correspondiente a tiempo	Cumplió parcialmente con el Plan aprobado por la SUPERSOLIDARIA y no solicitó el ajuste correspondiente	No cumplió con el Plan aprobado por la SUPERSOLIDARIA
TRAMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y RECLAMOS	Atendió la solicitud dentro del plazo inicialmente estipulado	Se reiteró la solicitud y la atendió dentro de los 5 días siguientes	Se reiteró la solicitud y la atendió después de los 5 días siguientes	No atendió la solicitud

LOS PESOS SE ASIGNAN SEGÚN LA IMPORTANCIA DEL DESEMPEÑO DEL AGENTE ESPECIAL POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL	ASPECTOS A EVALUAR	PESO ASIGNADO
	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL E.O.S.F., DECRETO 756 DE 2000, DECRETO 455 DE 2004 Y DECRETO 2211 DE 2004	40
	DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN SEGUN EL PLAN APROBADO POR LA SUPERSOLIDARIA CON MIRAS A SUBSANAR LAS CAUSALES QUE MOTIVARON SU INTERVENCIÓN	40
	TRAMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y RECLAMOS	20

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL LIQUIDADOR

1. Cumplimiento de funciones de acuerdo a las facultades y deberes establecidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), Decreto 756 de 2000, Decreto 455 de 2004 y Decreto 2211 de 2004.
2. La gestión administrativa para el desarrollo del proceso cuyo principal objetivo es la venta de activos y el pago de acreencias en el menor tiempo posible.
3. Desarrollo del proceso según el cronograma de actividades propuesto

Por unas entidades solidarias confiables

4. El trámite de requerimientos y respuesta a quejas y reclamos

2.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL LIQUIDADOR

ASPECTOS A EVALUAR	A = EXCELENTE	B = BUENO	C = REGULAR	D =DEFICIENTE
	Calificación entre 90 y 100	Calificación entre 75 y 89	Calificación entre 60 y 74	Calificación <60
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL E.O.S.F., DECRETO 756 DE 2000, DECRETO 455 DE 2004 Y DECRETO 2211 DE 2004	Cumplió con la totalidad de las actividades exigidas	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y no solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	No cumplió con las actividades exigidas en la normatividad legal aplicable
GESTION ADMINISTRATIVA EN TORNO A LA VENTA DE ACTIVOS Y PAGOS DE ACREENCIAS	Vendió activos y realizó pagos de acreencias del proceso de liquidación	No vendió activos y realizó pagos de acreencias	Vendió activos y no realizó pagos de acreencias	No vendió activos y no realizó pagos de acreencias
DESARROLLO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN SEGUN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO	Cumplió con el cronograma de actividades inicialmente propuesto	Cumplió parcialmente con el cronograma de actividades propuesto y solicitó el ajuste correspondiente a tiempo	Cumplió parcialmente con el cronograma de actividades propuesto y no solicitó el ajuste correspondiente	No cumplió con el cronograma de actividades propuesto
TRAMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y RECLAMOS	Atendió la solicitud dentro del plazo inicialmente estipulado	Se reiteró la solicitud y la atendió dentro de los 5 días siguientes	Se reiteró la solicitud y la atendió después de los 5 días siguientes	No atendió la solicitud

LOS PESOS SE ASIGNAN SEGÚN LA IMPORTANCIA DEL DESEMPEÑO DEL LIQUIDADOR POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL	ASPECTOS A EVALUAR	PESO ASIGNADO
	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL E.O.S.F., DECRETO 756 DE 2000, DECRETO 455 DE 2004 Y DECRETO 2211 DE 2004	40
	GESTION ADMINISTRATIVA EN TORNO A LA VENTA DE ACTIVOS Y PAGOS DE ACREENCIAS	30
	DESARROLLO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN SEGUN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO	20
	TRAMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y RECLAMOS	10

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRALOR Y/O REVISOR FISCAL

1. Cumplimiento de funciones
2. Cumplimiento al Plan de Trabajo

Por unas entidades solidarias confiables

3.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRALOR Y/O REVISOR FISCAL

ASPECTOS A EVALUAR	A = EXCELENTE	B = BUENO	C = REGULAR	D =DEFICIENTE
	Calificación entre 90 y 100	Calificación entre 75 y 89	Calificación entre 60 y 74	Calificación <60
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL E.O.S.F. Y CODIGO DE COMERCIO	Cumplió con la totalidad de las actividades exigidas	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	Cumplió parcialmente las actividades exigidas y no solicitó a tiempo las prórrogas y ajustes correspondientes	No cumplió con las actividades exigidas en la normatividad legal aplicable
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO	Cumplió con el Plan de Trabajo propuesto inicialmente	Cumplió parcialmente con el Plan de Trabajo propuesto y solicitó el ajuste correspondiente a tiempo	Cumplió parcialmente con el Plan de Trabajo propuesto y no solicitó el ajuste correspondiente	No cumplió con el Plan de Trabajo propuesto

	ASPECTOS A EVALUAR	PESO ASIGNADO
LOS PESOS SE ASIGNAN SEGÚN LA IMPORTANCIA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRALOR Y/O REVISOR FISCAL POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y DEBERES ESTABLECIDOS POR EL E.O.S.F. Y CODIGO DE COMERCIO	60
	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO	40

4. REQUISITOS

El agente especial, liquidador, contralor y/o revisor fiscal deben estar nombrados y ejecutando el proceso de intervención forzosa administrativa.

5. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación del desempeño de los agentes especiales, liquidadores, contralores y/o revisores fiscales, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá en cuenta las siguientes herramientas de seguimiento:

- Informes de Gestión
- Evaluación Extra-Situ
- Respuesta a requerimientos y a solicitud de explicaciones
- Respuesta a quejas y reclamos
- Informes de visita In Situ

6. PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación del desempeño de la actividad de los agentes especiales, liquidadores, contralores y/o revisores fiscales, la Superintendencia de la Economía Solidaria evaluará su gestión al menos dos (2) veces al año, teniendo en cuenta la fecha de intervención de cada entidad.

Por unas entidades solidarias confiables

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El coordinador del grupo de asuntos especiales de cada misional o quien designe el Superintendente de la Economía Solidaria, deberá realizar la evaluación del desempeño del agente especial, liquidador, contralor y/o revisor fiscal de cada cooperativa realizando las siguientes actividades:

- Verificación del cumplimiento de las funciones propias;
- Verificación del cumplimiento en el envío oportuno de los informes de gestión;
- Verificación del cumplimiento del proceso de administración con el plan aprobado por la Superintendencia de la Economía Solidaria frente a lo ejecutado durante el desarrollo del proceso;
- Verificación del cumplimiento del objetivo principal del proceso de liquidación forzosa administrativa, que tiene que ver con la venta de activos y el pago de acreencias en el menor tiempo posible;
- Verificación del cumplimiento del proceso liquidación con el cronograma de actividades inicialmente propuesto frente a lo ejecutado durante el desarrollo del proceso liquidatorio;
- Verificación del cumplimiento de las respuestas oportunas a los diferentes requerimientos y solicitudes de explicaciones, así como la atención oportuna a las quejas y reclamos;
- Verificación del cumplimiento al plan de trabajo propuesto por el contralor y/o revisor fiscal frente a lo ejecutado durante el desarrollo del proceso.

Una vez realizada la evaluación de desempeño de cada agente especial, liquidador, contralor y/o revisor fiscal, el Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales o quien designe el Superintendente de la Economía Solidaria, generará un informe con las calificaciones asignadas a cada categoría y la calificación final. Adicionalmente un concepto de cada uno de los parámetros calificados en donde se contemplan:

- Recomendaciones específicas
- Futuras mejoras
- Relación de incumplimientos de funciones específicas
- Concepto general de la evaluación

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO

2300 Marta B
BECA

Por unas entidades solidarias confiables